



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., diecisiete (17) de marzo de dos mil veintitrés (2023)
Ref.: Ejecutivo 11001410375120220095300

En atención al memorial allegado al plenario por la parte actora (fl. 15), en el que solicita el retiro de la presente demanda, el Despacho, de conformidad con lo estatuido en el artículo 92 del Código General del Proceso, y comoquiera que el presente trámite no ha sido calificado aún, **RESUELVE:**

ORDENAR la entrega de la demanda y sus anexos a la demandante, previas las anotaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 034 de fecha 21 de marzo de 2023 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA